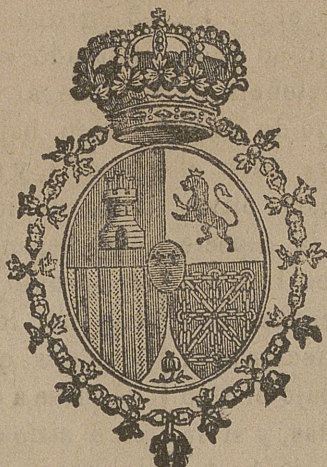


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 17 de Octubre de 1916).

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL DECRETO.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para la presentacion á las Cortes de un proyecto de ley, facultándole para arrendar las operaciones de produccion del azogue en las minas de Almadén.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *Santiago Alba*.

#### A LAS CORTES.

Merced á causas múltiples que han complicado con exceso el organismo administrativo, la explotacion de las minas de Almadén no rinde al Estado el beneficio que de ella debía esperarse.

Informes técnicos acreditan que el costo de produccion de cada frasco de azogue, que fué de

46,08 pesetas en 1900, ha sido de 84,58 en 1915; que la utilidad se ha reducido en el mismo período desde 155,46 pesetas á 91,90, y que de continuar así las cosas en las minas de Almadén, que deberian producir un beneficio de 600 por 100, quedarán en breve nivelados los gastos con los ingresos.

Para poner término á esta situacion, considérase oportuno someter á un contrato especial la produccion del azogue, manteniendo, en cuanto á la venta, el régimen actualmente establecido. Distintos remedios podrian haberse adoptado para evitar el mal; se ha elegido entre ellos el que, después de detenido estudio, ha parecido más factible, más práctico y menos peligroso.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, autorizado por Su Majestad, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene le honra de someter á la aprobacion de las Cortes el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Queda autorizado el Ministro de Hacienda para someter á un contrato especial la produccion de azogue de las minas de Almadén, sujetándose á las bases siguientes:

Base 1.ª La contratacion se llevará á efecto por medio de concurso público, que se convocará dentro del mes siguiente á la fecha de promulgacion de esta ley,

y se celebrará dos meses después de la convocatoria, ante una Junta presidida por el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, y de la que formarán parte el Director general de Propiedades é Impuestos, el de lo Contencioso y el Interventor general de la Administracion del Estado, un Senador y un Diputado á Cortes, designados por el Ministro de Hacienda, el Presidente del Consejo de Minería, el Director de la Escuela Central de Ingenieros Industriales y un Jefe de Seccion de la Direccion General de Propiedades, designado también por el Ministro de Hacienda, como Secretario.

La Junta emitirá su dictamen sobre las proposiciones presentadas, y la resolucioin se adoptará por el Consejo de Ministros, á propuesta del de Hacienda, previo informe del Consejo de Estado. Se publicarán en la *Gaceta de Madrid* las proposiciones presentadas, el dictamen de la Junta, los votos particulares, en su caso, y la resolucioin del Gobierno. Este podrá desestimar todas las proposiciones, si así lo considerase conveniente.

Base 2.ª El concurso versará sobre el precio á que el contratista se obligue á costear la produccion de cada frasco de azogue que haya de entregar á la Hacienda, incluido el envase, y el pliego de condiciones contendrá, como principales, los siguientes extremos:

1.º El precio máximo que la

Hacienda abonará por cada frasco de azogue, con su envase, que se fijará por el promedio del coste líquido de los cinco años últimos, con deduccioin de un 15 por 100.

2.º La duracion del contrato, que no podrá exceder de quince años.

3.º La obligacion de la Hacienda de entregar al contratista, mediante inventario por duplicado, las edificaciones, instalaciones, máquinas, enseres y efectos que existan en el Establecimiento, dedicados actualmente á la produccion.

4.º La obligacion correlativa del contratista de devolver á la terminacion del contrato, ó antes, si dejara en parte de utilizarlo, cuanto hubiera recibido de la Hacienda, siendo responsable de los deterioros ó pérdidas no debidos á uso adecuado ó caso fortuito.

5.º La forma en que la Hacienda señalará al contratista, así el número y las condiciones de los frascos de azogue que en cada campaña ha de producir, como las fechas en que deberá entregarlos y los requisitos con que se habrá de hacer su recepcion, á los efectos del pago del precio contratado.

6.º Las condiciones técnicas á que el contratista habrá de someterse, y la intervencioin que á este fin quedará reservada al Estado, en cuanto al orden, disposicioin y seguridad de los trabajos que se efectúen.

7.º La determinacion de la responsabilidad del contratista

por los accidentes del trabajo, y la de su sumision á las disposiciones dictadas ó que se dicten con relacion al laboreo de minas, á la proteccion del obrero y demás de orden público.

8.º El compromiso del contratista de invertir anualmente la cantidad mínima de 30.000 pesetas en labores de investigacion, previamente aprobadas por la Hacienda, para aumentar el campo de investigacion de la mina.

9.º El compromiso asimismo de electrificar, en el plazo que se fije, todos los servicios del Establecimiento, y de dotar á éste de aguas potables en cantidad suficiente, todo con previa aprobacion y con intervencion del Ministro de Hacienda.

La Hacienda abonará al contratista el importe de las obras efectuadas, ya deduciendo del coste por amortizacion el 5 por 100 anual en las obras y el 10 por 100 en la maquinaria, ya si así conviniera á los intereses del Estado mediante tasacion pericial de valor efectivo, en el momento de hacerse cargo la Hacienda de las mejoras.

10. La fianza que el contratista deberá constituir como garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 2.º Los actuales obreros de las minas de Almadén seguirán disfrutando de los derechos pasivos que les están reconocidos por las disposiciones vigentes, en iguales términos que ahora. A tales efectos, se entenderán los servicios prestados al arrendatario como hechos al Estado.

Los obreros que en lo sucesivo entren al servicio de las minas carecerán de todo derecho á haber pasivo.

Art. 3.º El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley, y dará cuenta á las Cortes del uso de la autorizacion que en la misma se le concede.

Madrid, 24 de Septiembre de 1916.—El Ministro de Hacienda, *Santiago Alba*.

(Gaceta del 3 de Octubre de 1916.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.673.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

### Séptima Inspeccion general.

**Distrito de Valladolid.**

El día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce de su ma-

ñana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ataquines, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta olivacion de los pinos de la especie albar, existentes en el tranzon I del Cuartel C, del monte titulado «Serranos», perteneciente al pueblo de Ataquines, bajo el tipo de sesenta y cinco pesetas, y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 25 del propio mes á las doce horas, rigiendo los mismos precios y condiciones que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta olivacion de los pinos de la especie albar, existentes en el tranzon 2, del cuartel A, del monte titulado Moago, perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de sesenta y siete pesetas, y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 25 del propio mes á las doce horas, rigiendo los mismos precios y condiciones que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 15 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Tudela de Duero, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta olivacion de los pinos de la especie albar, existentes en el tranzon IV del cuartel C, de la Seccion 1.ª del

5.º grupo de 1897, ó sea el monte titulado «Pinar viejo», perteneciente al pueblo de Tudela de Duero, bajo el tipo de doscientas pesetas, y si no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 25 del propio mes á las once horas, rigiendo los mismos tipos y condiciones que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Tudela de Duero, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta olivacion de los pinos de la especie albar, existentes en el tranzon IV del Cuartel A, de la Seccion 2.ª del 5.º grupo de 1897, ó sea el monte titulado «La Luisa» y parte de «Pozuelo y Raposeras», perteneciente al pueblo de Herrera de Duero, bajo el tipo de ciento treinta pesetas, y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 25 del propio mes, á las doce horas, rigiendo los mismos tipos y condiciones que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta olivacion de los pinos de la especie albar, existentes en el tranzon I del cuartel B, del monte titulado «Llano de San Marugan», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de quinientas veinte pesetas, y si no tuviere efecto por falta de licitadores se celebrará otra

segunda subasta el día 25 del propio mes, á las doce horas, rigiendo los mismos precios y condiciones que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de La Pedraja de Portillo, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta olivacion de los pinos de la especie albar existentes en el tranzon II del cuartel B, del monte titulado «Tamarizo Nuevo», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de novecientas ochenta pesetas; y si resultase desierta, por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 25 del propio mes, á las doce horas, rigiendo los mismos precios y condiciones que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 15 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta olivacion de los pinos de la especie albar, existentes en el tranzon I del cuartel B, del monte titulado «Bosque», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de quinientas veinte pesetas, y si resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 25 del propio mes á las once horas, rigiendo los mismos precios y condiciones que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condicio-

nes facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 28 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Pedraja de Portillo, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 4.200 cargas de ramera, procedentes de corta olivacion, que existen cortadas en el monte titulado «Corbejon y Quemados», cuartel B, trazon 5, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de quinientas cuatro pesetas; y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 7 de Noviembre próximo á las doce horas, rigiendo los mismos precios y condiciones que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 28 del corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Mojados, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario de ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 4.408 cargas de ramera, procedentes de corta olivacion, que existen cortadas en el trazon 1, del cuartel B, del monte titulado «Albosancho y Cobatilla», perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de quinientas veintiocho pesetas noventa y seis céntimos, y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 7 de Noviembre próximo á las once horas, rigiendo los mismos precios y condiciones que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 28 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Mojados ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 3.692 cargas de ramera, procedentes de olivacion, que existen cortadas en el trazon 12, del cuartel A, del monte titulado «Albosancho y Cobatilla», perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas cuatro céntimos; y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 7 de Noviembre próximo á las doce horas, rigiendo los mismos tipos y condiciones que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 16 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta olivacion de los pinos de la especie albar, existentes en el trazon 6, del cuartel B, del monte titulado «Corbejon y Quemados», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de seiscientos cincuenta pesetas, y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 27 del propio mes á las doce horas, rigiendo los mismos precios y condiciones que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Viana de Cega ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para

el aprovechamiento de corta olivacion de los pinos de la especie albar, existentes en los trazon 3 y 4 del cuartel A, del monte titulado «Boca de Cega», perteneciente al pueblo de Viana de Cega, bajo el tipo de trescientas setenta pesetas, y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 25 del propio mes, á las doce horas, rigiendo los mismos tipos y condiciones que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

El día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Mojados, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta olivacion de los pinos de la especie albar existentes en el trazon 2 del cuartel B, del monte titulado «Albosancho y Cobatilla», perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas, y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 25 del propio mes á las doce horas, rigiendo los mismos tipos y condiciones que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 13 de Octubre de 1916.  
—El Inspector general, Antonio Salazar.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.683.

**Berrueces.**

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de 750 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deberán ser licenciados en Medicina y Ciru-

gia, y contar al menos cuatro años de práctica, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes, acompañadas del expediente de estudios y hoja de méritos y servicios durante el plazo de treinta días, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Berrueces á 14 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Juan M. Perez.

NUM. 2.582.

**Villalon.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1916.

Sesion del día 8.—No pudo celebrarse por falta de asistencia.

Día 10.—Presidencia, el Alcalde don Manuel Gonzalez Baeza. Aprobada el acta anterior.

Fué leída la correspondencia oficial y «Boletines oficiales» recibidos desde la anterior.

Se acordó exponer al público por quince días el proyecto de presupuesto ordinario para 1917.

Que por la Comision de Hacienda, auxiliada del personal de Secretaría, se confeccionen los padrones de cédulas personales.

Convocar á la Junta municipal para acordar la adopcion de medios de consumos y los arbitrios ordinarios y extraordinarios que habrán de utilizarse en el próximo año.

Se acordó no tener que deliberar ni exponer nada respecto al Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento que se acaba de leer, por estar provista del personal prevenido, dotado y adornado de las condiciones de aptitud que señala.

Se acordó quedar enterado de las gestiones de la presidencia, sobre emision de inscripciones, circulacion de trenes y otras mejoras locales y generales.

Y aunque con sentimiento, no poder acceder al aumento de sueldo que interesa el apoderado de esta Corporacion en la Capital de provincia.

Fué aprobada la cuenta de gastos por reparacion de edificios escolares y casas habitaciones de Maestros.

Conforme entrar en concurso para la cesion de plantas arbóreas, en la peticion hecha por el Ayuntamiento.

Se acuerda quedar enterados del Real decreto de Gobernacion, sobre vacunacion y revacunacion de mozos alistados, y se dé á conocer á los Médicos municipales.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes actual.

El señor Alcalde Presidente, solicita verbalmente de sus compañeros, licencia por dos meses para ausentarse de esta poblacion para asuntos particulares que le fué concedida.

Sesion del día 15.—No pudo celebrarse por falta de asistencia.

Sesion del día 22.—No pudo tener efecto, por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Sesion del día 29.—Presidencia del señor Gonzalez Baeza. Se aprobó la anterior y los señores Concejales asistentes quedaron enterados de la lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó que la Comision de Hacienda tenga presente las reglas que señala el señor Administrador al formar los padrones de Cédulas personales y se imponga el cincuenta por ciento de recargo municipal como ingreso comprendido en el proyecto de presupuesto.

Se acuerda dar cuenta á la Junta pericial de las circulares de la Administracion de Contribuciones, para que proceda á la confeccion de Repartimientos de Territorial en los plazos marcados.

Fueron acordadas las condiciones para el concurso de Administrador de Consumos, y las de subasta de arriendo de arbitrios ordinarios y extraordinarios.

Por Secretaría se dió cuenta de la grave enfermedad que sufre el Oficial mayor de la misma y se acuerda se le siga abonando el sueldo.

Leídas las comunicaciones del Gobierno civil de la provincia, aprobando con fallo absolutorio las cuentas de este Municipio de los años 1912, 1913, 1914 y 1915, que se había hecho saber á los respectivos cuentandantes, los señores Capitulares manifestaron quedar enterados.

Se aprobaron las cuentas de reparacion del carro de la limpieza pública y herramientas de peones urbanos y jardineros.

Villalon á cuatro de Septiembre de 1916.—El Secretario del Ayuntamiento, Félix Blanquez.

Dése cuenta al Ayuntamiento.—El Alcalde.

El Ayuntamiento en sesion ordinaria del día seis de Octubre

de 1916, acordó aprobar el presente extracto y darle su tramitacion.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—F. Blanquez.—V.º B.º El Alcalde, Manuel Gonzalez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.680.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que Doña Cándida Clara Lefler Gonzalez, de cuarenta años de edad, soltera, dedicada á labores de su sexo, natural y vecina de esta Ciudad, falleció en ella el día veintitres de Abril último sin otorgar testamento, habiendo reclamado su herencia sus hermanos Don Francisco y Don Teodoro Lefler Gonzalez, los hijos de su difunto hermano Don Venancio, llamados Manuel, Francisco Javier, Petra Benita Polonia, Enrique Ignacio y María Obdulia Marcelina Lefler Benito, y los hijos de su otro hermano Don Mariano, llamados Maria de los Angeles y Francisco Paula Lefler Sanz; y en su virtud se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid á catorce de Octubre de mil novecientos dieciseis.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Celestino Suarez. 257

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.671.

Administración principal de Correos de Valladolid.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á la celebracion de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automovil entre la Administracion principal de

Correos de Valladolid y sus Estaciones férreas y viceversa, cuantas veces lo requieran los distintos servicios de la mencionada Administracion, el término de duracion del compromiso será el de cuatro años, bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en la Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre proteccion á la produccion nacional y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Direccion general del Ramo y Administracion principal de Correos de Valladolid, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real orden de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase undécima que se presenten en la antedicha Administracion principal previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 20 de Noviembre próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar ante el Sr. Administrador de Valladolid el día veinticinco del referido Noviembre á las once horas.

### Modelo de proposicion.

Don F. de T., natural de.... vecino de.... se obliga á desempeñar la conduccion del Correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de Valladolid á sus estaciones férreas y viceversa, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposicion acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de mil doscientas pesetas (en letra). (Fecha y firma del interesado.)

Valladolid catorce de Octubre de mil novecientos dieciseis.—El Administrador principal, José Cocina. 258

Núm. 2.672.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á la celebracion de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Administracion subalterna de

Correos de Villalón y sus estaciones férreas y viceversa, cuantas veces lo requieran los distintos servicios de la mencionada Administracion, el término de duracion del compromiso será el de cuatro años, bajo el tipo máximo de mil trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en la Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre proteccion á la produccion nacional y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Direccion General del Ramo y Administraciones principal de Valladolid y subalterna de Villalón, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real orden de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase undécima que se presenten en las antedichas Administracion principal de Valladolid y subalterna de Villalón, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 20 de Noviembre próximo á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar ante el Sr. Administrador de Valladolid el día veinticinco del referido Noviembre á las doce horas.

### Modelo de proposicion.

Don F. de T., natural de.... vecino de.... se obliga á desempeñar la conduccion del Correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de Villalón á sus estaciones férreas y viceversa, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposicion, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de doscientas setenta y tres pesetas (en letra). (Fecha y firma del interesado.)

Valladolid 14 de Octubre de 1916.—El Administrador principal, José Cocina. 259

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion